SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3265 *COMERCIO Y FINANZAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRARIA Y FORESTAL COTO ALEGRE, S.L.,
AGRARIA Y FORESTAL PASTIZALES, S.L.,
INVERSIONES RÚSTICAS EL CORZO, S.L.,
AGRARIA Y FORESTAL EL AVELLANAR, S.L., E
INVERSIONES ALCOTO 2009, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que, con fecha 30 de mayo de 2025, el Socio Único de Comercio y Finanzas, S.L. (la "Sociedad Escindida") y la Junta General Extraordinaria y Universal de Inversiones Alcoto 2009, S.L. acordaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida, con su extinción y la división de su patrimonio en cinco partes, transmitidas en bloque, por sucesión universal, a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación Agraria y Forestal Coto Alegre, S.L.; Agraria y Forestal Pastizales, S.L.; Inversiones Rústicas El Corzo, S.L. y Agraria y Forestal El Avellanar, S.L.; y de la sociedad preexistente Inversiones Alcoto 2009 S.L. (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias").

Las Sociedades Beneficiarias adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte del patrimonio escindido que se les atribuye, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 10 de abril de 2025.

La Escisión total acordada se acoge al régimen especial simplificado previsto en los artículos 9, 53.1 y 71 del RDL 5/2023, toda vez que: (i) las participaciones de las Sociedades Beneficiarias se atribuyen íntegramente al Socio Único de la Sociedad Escindida, en proporción a su participación, y (ii) el acuerdo de escisión fue adoptado en Junta Universal y por unanimidad tanto de la Sociedad Escindida como de Inversiones Alcoto 2009, S.L.

De acuerdo con el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción

En Madrid, a, 30 de mayo de 2025.- Don Alberto De Alcocer Torra, en su condición de Administrador Único de "Comercio y Finanzas, S.L.", Don Alberto De Alcocer Torra y Doña Margarita María Hernández Núñez, en su calidad de administradores solidarios salientes de "Inversiones Alcoto 2009, S.L.", y, respectivamente, como Presidente y Secretaria entrantes de dicha sociedad.

ID: A250026589-1

cve: BORME-C-2025-3265
Verificable en https://www.boe.es